



# Europa en breve

INFORMACIÓN SEMANAL  
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 18 de diciembre de 2006



## INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS .....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES .....	2
JUSTICIA E INTERIOR .....	3
DERECHO AMBIENTAL Y DEL CONSUMIDOR .....	4
DERECHO DE COMPETENCIA .....	5
MERCADO INTERIOR .....	5
LICITACIONES .....	6
JURISPRUDENCIA .....	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	9

## NOTICIA DE LA SEMANA



### CONCLUSIONES DEL ABOGADO GENERAL: II DIRECTIVA DE BLANQUEO DE CAPITALS

El Abogado General del TJCE Poiares Maduro ha publicado sus conclusiones en el asunto C-305/05 Órdenes de Abogados de Bélgica contra el Consejo de Ministros en relación con la 2001/97/CE, más conocida como II Directiva de blanqueo de capitales en relación con el secreto. El abogado general propone al TJCE resolver que “los artículos 2 bis, puntos 5 y 6 de la Directiva son válidos siempre y cuando se interpreten conforme al considerando 17 y respetando los derechos fundamentales del secreto profesional del abogado”. Deben exonerarse de toda obligación de declaración las informaciones obtenidas antes, durante o después de un procedimiento judicial o por el asesoramiento jurídico. Afirmar que la Comisión Europea adoptó una posición ambigua y afirma, en contra de aquella, que el secreto profesional abarca toda la actividad profesional de los abogados en el ámbito de la defensa y el asesoramiento, vinculándolo con la protección de la vida privada y la intimidad de los ciudadanos por la jurisprudencia del Tribunal de Derechos Humanos sobre el art. 8 de la CEDH.



Poiares Maduro  
Abogado Gnral

## INSCRIPCIÓN

Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es) (Precisar el Colegio de Abogados al que pertenece). Se ruega a los colegiados que pertenezcan a un Colegio de Abogados que haya suscrito un Convenio de difusión, contacten con su Colegio respectivo <sup>(1)</sup> o con la Delegación para evitar la duplicidad del envío. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**



[1] Ilustres Colegios de Álava, Albacete, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cádiz, Cantabria, Ciudad Real, Elche, Figueres, Gijón, Granada, Granollers, Guadalajara, Huesca, Jaén, Jerez, Lanzarote, Lleida, Lucena, Málaga, Manresa, Murcia, Ourense, Palencia, La Rioja, Sabadell, Salamanca, Sta. Cruz de Tenerife, Talavera de la Reina, Tarragona, Terrassa, Teruel, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.

## FORMACIÓN Y CONSULTAS

### TALLER DE EXPERTOS CONTRA EL “SPAM”

La Comisión Europea acogió, durante dos días, una reunión de empresas y personas que destacan por sus esfuerzos para luchar contra el spam. Los representantes del sector público y privado presentes se dieron cita por segunda vez para discutir cómo afecta el spam y otras malas prácticas a los ciudadanos y los negocios. Los programas que facilitan el spam ponen en riesgo la privacidad difundiendo informaciones sobre los comportamientos de los usuarios. Igualmente, los virus informáticos pueden dañar ordenadores, convirtiéndolos en servidores para el spam sin el conocimiento de su propietario. Estas prácticas ilegales afectan a la confianza de los usuarios de la sociedad de información y ello compromete la prestación de servicios on-line y representa un coste creciente sobre la economía global.

### ¿QUE HA HECHO LA UNION EUROPEA POR MI EN 2006?

La Comisión Europea ha lanzado un nuevo producto multimedia, el anuario de la Unión Europea que presenta diez grandes acciones estratégicas realizadas por la Unión Europea este año y está disponible en 22 idiomas. Europa y usted presenta una visión de las realizaciones concretas de la UE que permite a los ciudadanos comprender mejor el impacto de la UE en su vida cotidiana.

### PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR

TITULO	EN VIGOR
Libro Verde sobre los sistemas de detección de explosivos para combatir el terrorismo	Hasta el 10.01.07
Seguridad jurídica de las prestaciones sanitarias transfronterizas	Hasta el 31.01.07
Libro Verde sobre ejecución de resoluciones judiciales en la UE. Embargo de activos bancarios	Hasta el 31.03.07
Estudio sobre la aplicación del Reglamento 12106/2001 sobre la obtención de prueba en materia civil y mercantil	Indefinido

## POLÍTICA E INSTITUCIONES

### CONSEJO EUROPEO

La ampliación, justicia e interior han sido los temas principales del Consejo Europeo. Las sesiones del Consejo han tratado el sistema de toma de decisiones; el sistema de consultas sobre el Tratado Constitucional; se han intercambiado puntos de vista sobre inmigración, Oriente Medio, Irán y África. Los jefes de Estado han confirmado sus puntos de vista sobre el proceso de ampliación. Los mandatarios consideran que la EU continuará abierta a nuevos miembros, pero manteniendo su eficacia y desarrollo. Los nuevos países deberán cumplir los requisitos pero también se deben tener en consideración las posibilidades de la UE de realizar incorporaciones simultáneas. Sobre el proceso de toma de decisiones la presidencia finlandesa está explorando la mejora del sistema introduciendo cambios en la línea de incrementar la posibilidad de decisiones por mayoría cualificada. En el campo de justicia e interior el Consejo considera que la UE necesita intensificar sus acciones especialmente en asuntos relacionados con la seguridad de los ciudadanos, especialmente el terrorismo y el crimen transfronterizo. El consejo decidió los principios para una política de inmigración Europea comprensiva y están de acuerdo en una acción concreta para el 2007 promoviendo la inmigración legal y la integración. La presidencia alemana, preparará un informe para el futuro del tratado constitucional en la primavera del 2007.

### NUEVOS COMISARIOS EUROPEOS

El PE ha aprobado el nombramiento de la nueva comisaría propuesta por la República de Bulgaria, Sra. D.<sup>a</sup> Meglena Kuneva y del nuevo Comisario propuesto por Rumanía, Sr. D. Leonard Orban. Con la aprobación del PE el Consejo podrá proceder formalmente al

nombramiento de Meglena Kuneva, como Comisaria de Protección de los Consumidores y de Leonard Orban, como Comisario de Multilingüismo. El 1 de enero de 2007 entrará en vigor el Tratado de Adhesión con Bulgaria y Rumanía y estos dos países pasarán a formar parte de la UE, aumentando el número de Estados miembros hasta 27, por esta razón ha sido necesaria la reorganización de las carteras de la Comisión europea, dado que ambos países tienen derecho a un Comisario.

## FALLECIMIENTO DE LOYOLA DE PALACIO

Loyola de Palacio falleció el 13 de diciembre en Madrid a la edad de 56 años. La antigua Vicepresidenta de la Comisión (1999-2004), que desempeñó la cartera de Energía y Transportes durante este período, había anunciado el pasado mes de septiembre en un comunicado que padecía cáncer. La ex-Vicepresidenta trabajó en la Representación de la Comisión Europea Madrid hasta pocos días antes de su fallecimiento en las responsabilidades europeas que todavía desempeñaba: Coordinadora del Grupo Europeo de Alto Nivel para proyectos en Infraestructuras de Transporte. Se oficiará un funeral en Bruselas en su memoria, mañana día 20 de diciembre, a las 19h, en la Iglesia de la Place du jeu de balle.

## PROGRAMA LEGISLATIVO Y DE TRABAJO DE LA COMISION 2007

El PE ha aprobado una Resolución del Parlamento Europeo sobre el Programa legislativo y de trabajo de la Comisión para 2007. El PE considera que las prioridades de la Comisión en Seguridad de los ciudadanos, justicia y migración debe ser: abordar las causas estructurales de las migraciones masivas, mediante la adaptación y la actualización de sus políticas actuales; La cooperación y la asistencia técnica mutua entre sus servicios de control fronterizo e incrementen el nivel de financiación de FRONTEX; una política común de inmigración, visados y asilo, así como una integración económica y social efectiva de los inmigrantes sobre la base de principios comunes; apoya firmemente a la Comisión en su intención de actualizar el marco de toma de decisiones en materia de lucha contra el terrorismo; hacer frente a la ciberdelincuencia; lograr garantizar un acceso equitativo y eficaz a la justicia para todos; más iniciativas en el ámbito de la justicia civil, a fin de lograr un marco jurídico equilibrado que proporcione seguridad y acceso a la justicia. Ver Europa en Breve 37 y 38.

## FUTURAS AMPLIACIONES Y REFORMAS

El PE ha aprobado dos informes donde se especifica que: "el Tratado de Niza no proporciona una base adecuada para futuras ampliaciones". Los europarlamentarios instan a abordar las reformas necesarias de los tratados antes de las elecciones de 2009 con el fin de que las ampliaciones no obstruyan a la capacidad de actuación de la UE, así como para evitar un retraso innecesario en los procesos de adhesión ya abiertos. Los países candidatos deben cumplir ciertos criterios políticos relacionados con la democracia, los derechos humanos y el estado de derecho, además de otras exigencias comunitarias específicas. Por ello, es prácticamente imposible prever la fecha de adhesión de un determinado país. En cuanto a Turquía, la UE exige que el país cumpla lo establecido en el "Protocolo de Ankara", que extiende su acuerdo con la Unión a todos los Estados miembros, incluido Chipre. Otro país candidato, Croacia, parece estar más cerca de la adhesión después de que los eurodiputados avalaran las buenas perspectivas del país tras comprobar sus progresos hacia la paz y la estabilidad.

## JUSTICIA E INTERIOR

### INICIATIVA EUROPEA PARA LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS HUMANOS

El PE ha aprobado el programa "Iniciativa europea para la democracia y los derechos humanos", que apoya actualmente alrededor de mil proyectos en todo el mundo, en países en los que se producen violaciones de los derechos humanos. El PE asegura la continuidad del proyecto tras 2007 y aumentará su presupuesto. La Iniciativa Europea para la democracia y los derechos humanos, nació en 1994, impulsada por el PE con el objetivo de promover los derechos humanos, la democracia y la prevención de conflictos en terceros países, para lo que se hace cargo de la financiación de actividades que persiguen estos fines. Entre los proyectos que se financian con este programa se incluyen centros de rehabilitación para víctimas de tortura y campañas contra el racismo y la discriminación, en favor de la libertad de prensa o para la abolición de la pena de muerte. El nuevo programa apoyará proyectos llevados a cabo no sólo por organizaciones, sino también por individuos; no necesitará la aprobación de los gobiernos locales de los países en los que se desarrollen los programas y prestará especial atención a los derechos de las mujeres y de la infancia. Para ello, está previsto que cuente con un presupuesto de 1.100 millones de euros para el período 2007-2013.

## DECLARACIONES DEL PARLAMENTO EUROPEO SOBRE DERECHOS HUMANOS

Al terminar la Sesión del Pleno, los eurodiputados adoptaron tres resoluciones sobre Derechos Humanos. Una primera resolución de condena del golpe de Estado en Fiji. En ella se recuerda que Fiji tenía un gobierno legítimo tras las elecciones celebradas éste año, se solicita la paralización de la ayuda y se insta a la reconciliación étnica. En la segunda resolución, se realiza un llamamiento a los gobiernos y a Naciones Unidas para que tomen acciones más rotundas sobre los abusos sexuales por tropas de Naciones Unidas en Liberia y Haití. En ella, se lamenta que unos pocos dañen el trabajo humanitario de la mayoría, se critica la aparición de una cultura del silencio en Naciones Unidas y se insta a que los Gobiernos y la ONU lleven a los responsables ante la Justicia. Finalmente, la tercera resolución critica al Gobierno de Myanmar (antigua Birmania) por su opresión sobre su gente.

## INSTRUMENTO DE FINANCIACION DE LA COOPERACION AL DESARROLLO

El PE ha aprobado la Resolución legislativa del PE respecto de la Posición Común del Consejo con vistas a la adopción del Reglamento del PE y del Consejo por el que se establece un instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo (en segunda lectura del procedimiento de codecisión). Se trata de un instrumento orientado específicamente a los países en desarrollo. En la Posición Común se incluye ahora un desglose de la financiación por programas, y en algunos casos, dentro de cada programa (como en el caso de los actores no estatales, que cuentan actualmente con un programa conjunto con las autoridades locales, lo que exige un desglose adicional de la financiación para garantizar que sigan recibiendo fondos de importe muy cercano a sus asignaciones anuales de ejercicios anteriores). Existen asimismo áreas en las que el nuevo ICD se apartara de manera acusada del resto de legislación sobre desarrollo que antecedió al instrumento, y es en este terreno en el que el Parlamento ha obtenido avances verdaderamente notables: a) Reconocimiento legal del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE; b) Acuerdo sobre objetivos de gasto adjunto al ICD; c) Control democrático de los documentos de programación.

## CREACION DE UN FONDO EUROPEO DE ADAPTACION A LA GLOBALIZACION

El PE ha adoptado en primera lectura la resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (COM(2006)0091 – C6-0082/2006 – 2006/0033(COD)). Reconociendo los efectos positivos que la globalización tiene sobre el crecimiento, el empleo y la prosperidad, así como la necesidad de seguir potenciando la competitividad europea mediante las reformas estructurales, la globalización también podría conllevar desventajas para los trabajadores más vulnerables y menos cualificados de determinados sectores. Por consiguiente el PE ha adoptado la resolución legislativa en primera lectura para crear un Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización («FEAG»), accesible a todos los Estados miembros y que permita a la Comunidad canalizar su solidaridad hacia los trabajadores despedidos como consecuencia de los cambios en los patrones del comercio mundial.

## DERECHO AMBIENTAL Y DEL CONSUMIDOR

### PAQUETE LEGISLATIVO « REACH » SOBRE PRODUCTOS QUIMICOS

El PE ha aprobado el paquete legislativo REACH sobre productos químicos. En este contexto, el objetivo del paquete legislativo REACH es someter a mayor control los productos químicos peligrosos, intentar sustituirlos en la medida de lo posible por sustancias menos nocivas y reemplazar los cuarenta textos legislativos que existen actualmente sobre la materia por una única regulación. REACH, implanta el registro obligatorio de todas las sustancias químicas, que será examinado por las autoridades públicas, que las evaluarán y decidirán si necesitan más información al respecto. Además, los productos más peligrosos (unos 1.500) requerirán la autorización de la Agencia Química Europea. Con este procedimiento se pretende mejorar la protección del medio ambiente y la salud de los consumidores, aunque también se prevén algunos inconvenientes como el aumento de costes para los productores. Otro posible efecto adverso de la nueva legislación, según sus detractores, sería el posible aumento de la experimentación en animales; sin embargo, el texto REACH impulsa explícitamente métodos de investigación alternativos. El sector de la química en la Unión Europea supone el 31 por ciento del total mundial.

## PROTECCION DE CONSUMIDORES. PROGRAMA DE ACCION.

El PE ha aprobado una resolución legislativa respecto de la Posición Común del Consejo con vistas a la adopción de la Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un programa de acción comunitaria en el ámbito de la política de los consumidores (2007-2013) (13241/1/2006 – C6-0420/2006 – 2005/0042B(COD)) (Procedimiento de codecisión: segunda lectura). El programa para 2007-2013 tendrá dos objetivos principales: garantizar unos niveles elevados de protección de los consumidores, mediante una representación efectiva de los intereses de los consumidores, y asegurar una aplicación efectiva de las normas de protección de los consumidores, en concreto, a través del cumplimiento de la legislación, la cooperación, la información, la educación y las vías de recurso.

## DERECHO DE COMPETENCIA

### SUBSIDIOS A PEQUEÑAS EMPRESAS, INCREMENTO DE CONCESIONES

La Comisión Europea ha decidido ampliar de 100.000 a 200.000 euros el importe de los subsidios individuales que pueden conceder los gobiernos a las empresas sin pedir autorización a la UE. Con esta medida se simplificarán las normas y ayudas a las pequeñas empresas. No obstante, la autorización seguirá siendo necesaria en el caso de los subsidios q empresas en crisis y en aquellos cuyo importe no pueda calcularse por adelantado, para evitar falseamientos de la competencia.

## MERCADO INTERIOR

### FIRMA DE LA DIRECTIVA SERVICIOS 44

El presidente del Parlamento Europeo (PE), Josep Borrell, y el ministro finlandés de Comercio e Industria, Mauri Pekkarinen (como representante de la Presidencia de turno de la Unión), procedieron este martes en Estrasburgo a la firma pública y oficial del texto de la directiva de Servicios en el Mercado Interior comunitario. La Eurocámara llegó a un acuerdo final sobre el documento en noviembre de 2006, tras más de dos años de trabajo. Se trata de uno de los textos legislativos aprobados en los últimos años más importantes para la Unión Europea, ya que trata de convertir en una realidad la libre circulación de servicios, un objetivo con el que el PE se mostró de acuerdo desde el primer momento siempre y cuando se garantizara la seguridad de los consumidores y de los proveedores de servicios. Asimismo, la Eurocámara insistió en la necesidad de salvaguardar la protección social que ya disfrutaban los Estados miembros. La nueva legislación entrará en vigor en toda la Unión Europea a partir de 2010.

### TELEVISIÓN SIN FRONTERAS

El PE ha aprobado la revisión de la directiva "Televisión Sin Fronteras". En la revisión de la directiva TVSF, los eurodiputados introducen algunos cambios a la propuesta que hizo previamente la Comisión. Los puntos más controvertidos hacen referencia, precisamente, a la publicidad; fundamentalmente a la regulación de las pausas publicitarias y a la publicidad encubierta. El "product placement", publicidad encubierta, cada vez es más frecuente dentro de los espacios televisivos, la reforma de la directiva lo permite en algunos casos, pero, entre otras cosas, no debe haber referencia a tabaco, ni puede estar presente en informativos, programas infantiles o documentales, y se debe informar claramente al espectador de que lo que está viendo es publicidad. La Directiva aumenta el tiempo entre los cortes publicitarios en "películas hechas para televisión, trabajos cinematográficos, conciertos, obras de teatro y operas" hasta al menos 45 minutos. Informativos y programas infantiles podrán ser interrumpidos cada media hora, y se prohibirá la publicidad de comida y bebida en programas dirigidos a niños, con el fin de luchar contra la obesidad infantil. Además, con la reforma el PE propone que el volumen de los anuncios no sea superior al del resto de la programación (para evitar la publicidad subliminal), y especifica que "no deben ser ofensivos en términos de raza, género, nacionalidad, discapacidad, edad u orientación sexual, ni atentar contra la dignidad humana". Con la reforma de la directiva, la PE quiere también, adaptar el sector a las nuevas tecnologías.

## COMISIÓN CELEBRA EL ACUERDO SOBRE LA REFORMA DEL RÉGIMEN DEL PLÁTANO

La Comisión Europea ha expresado hoy su satisfacción por el acuerdo que han alcanzado los Ministros de Agricultura de la UE para una profunda reforma del régimen de ayuda aplicable a los productores de plátanos. La reforma, que seguirá la misma línea que la adoptada para la reforma de otros sectores agrarios, garantizará un nivel de vida equitativo a los productores de plátanos y tendrá en cuenta las particularidades de las regiones donde se cultiva este producto. Basada en una propuesta de la Comisión, la reforma suprimirá la ayuda compensatoria que se concede actualmente a los productores de plátanos, y los fondos a ella destinados se añadirán al Programa POSEI, que presta apoyo a la producción agraria de las regiones ultraperiféricas de la Unión. Para los plátanos producidos en otras regiones comunitarias, los fondos se transferirán al régimen de pago único, que es el aplicable a los sectores agrarios ya reformados anteriormente.

## FARMACEUTICOS HOSPITALARIOS. PROCEDIMIENTO CONTRA ESPAÑA

La Comisión Europea ha decidido llevar ante el Tribunal de Justicia Europeo a los siguientes Estados miembros al amparo del artículo 226 del Tratado CE: Portugal, por el incumplimiento de las normas comunitarias sobre el reconocimiento de las cualificaciones de los farmacéuticos especialistas en análisis clínicos; y España, por sus normas en materia de reconocimiento de las titulaciones de farmacéutico hospitalario. Pese a estar regulada en España, la profesión de farmacéutico hospitalario no figura en el Real Decreto de transposición, por lo que a los farmacéuticos hospitalarios de otros Estados miembros les resulta difícil ver reconocido su derecho a ejercer su profesión en España y quedando privados de la libertad de circulación y de establecimiento que les confiere el Tratado. Ciertamente, otra norma comunitaria (Directiva 85/433/CEE) prevé el reconocimiento automático de las titulaciones de farmacia, pero ésta se refiere exclusivamente a la titulación básica que permite ejercer la profesión de farmacéutico.

## LICITACIONES

### EL DEFENSOR DEL PUEBLO APOYA MEDIACION PARA PARTES CONTRATANTES

El Defensor del Pueblo Europeo, P. Nikiforos Diamandouros ha acogido favorablemente la voluntad de la Comisión Europea de aumentar el uso de los modos alternativos de resolución de conflictos para sus relaciones en el ámbito contractual. Esta declaración se emite tras comprobarse esta voluntad durante las investigaciones realizadas por el Defensor del Pueblo sobre la forma en que la Comisión podría promover soluciones a los conflictos con las partes contratantes. El Defensor del Pueblo ha solicitado que la Comisión le informe sobre el recurso a una cláusula de mediación y sobre sus esfuerzos para incluir los litigios en relación con las subvenciones que otorga.

### PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR

TÍTULO	EN VIGOR
Programa de Microproyectos en Derechos Humanos y Democracia en Bolivia 2006	Hasta el 21.12.06
Programa AlBan. Programa de Becas de Formación de Alto Nivel de la UE para América Latina.	Hasta el 22.12.06
Apoyo estructural para organizaciones europeas Ciudadanía — P.7. EACEA —	Hasta el 22.12.06
Organismos a escala europea de la juventud 2007–2013 (DOUE C 262/07, 31/10/2006)	Hasta el 22.12.06
Erasmus Mundus	Hasta el 31.01.07

## JURISPRUDENCIA

### TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

#### AYUDAS DE ESTADO

El Tribunal de Primera Instancia (Sala segunda, ampliada) ha dictado sentencia en el asunto en el asunto T-95/03, Asociación de Empresarios de Estaciones de Servicio de la Comunidad Autónoma de Madrid y Federación Catalana de Estaciones de Servicio contra la Comisión Europea que tiene por objeto la anulación de la Decisión C(2002) 4355 final de la Comisión, de 13 de noviembre de 2002, relativa a la legislación española sobre la apertura de estaciones de servicio por hipermercados. . Dicha Decisión, según el TPI, no menciona ningún elemento que permita comprender el razonamiento seguido por la Comisión para llegar a la conclusión de que las medidas controvertidas no son selectivas, por estar justificadas por la naturaleza y la economía del sistema. Por consiguiente, se desprende que la Decisión impugnada no está suficientemente motivada por lo que respecta a la apreciación según la cual las medidas controvertidas no constituyen ayudas de Estado a efectos del artículo 87 CE, apartado 1. En consecuencia, el TPI procede anular la Decisión impugnada por cuanto la Comisión incumplió la obligación de motivación que le impone el artículo 253 CE, sin que sea necesario pronunciarse sobre los demás motivos y alegaciones de las partes, ni sobre la solicitud de las demandantes dirigida a que la Comisión aporte el expediente completo de instrucción del procedimiento de examen de las medidas controvertidas.

### TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

#### DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESION EN RUSIA

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto nº 29372/ 02 *Karman v. Russia* señalando que ha habido una violación del Art. 10 del Convenio Europeo de Derecho Humanos y Libertades Fundamentales (CEDH), Derecho a la libertad de expresión. El demandante Anatoliy Vladimirovich Karman, de nacionalidad rusa, es Jefe de Edición del periódico *Gorodskiye Vesti*. El Sr. Vladimirovich fue declarado culpable de difamación por "Sovetskiy District Court" por unas declaraciones donde se refería al Sr. Terentyev como "neofascista local". El demandante alega ante el TEDH que con su sentencia el "Soviet District Court" ha violado el Art. 10 y Art. 6.1 del CEDH. El TEDH considera que el termino "neofascista local", hay que entenderlo, en el sentido que le da el demandante, principalmente describiendo una afiliación política general, con la ideología de distinción por raza y anti-Semitista. El Tribunal considera que las declaraciones del Sr. Vladimirovich son un juicio de valor apoyado en evidencias. No obstante, al ser un juicio de valor, no se puede obligar al Sr. Vladimirovich a probar que es cierto, puesto que esto vulneraría su derecho a libre opinión. El Tribunal Ruso, por una parte no tuvo en cuenta las evidencias presentadas y por otra parte obligaba al Sr. Vladimirovich a probar un juicio de valor. El TEDH considera que teniendo en cuenta en papel de un periodista y de la prensa, informando y opinando en materias de interés público, el termino "neofascista local" para describir las tendencias políticas del Sr. Terentyev, no excede los límites aceptables de la crítica. El Tribunal considera que los razonamientos del "Sovetskiy District Court" son injustificados en una sociedad democrática y unánimemente sostiene que ha existido una violación del Art. 10. A la vista del fallo con respecto al Art. 10, el TEDH no considera necesario analizar de nuevo las materias desde el punto de vista del Art. 6.

## DIRECCIONES ÚTILES



**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)

**PORTAL GENÉRICO EUROPA:** <http://europa.eu.int/index-es.htm>

### PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: [http://www.europarl.eu.int/home/default\\_es.htm](http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm)

Comisión Europea: [http://europa.eu.int/comm/index\\_eshtm](http://europa.eu.int/comm/index_eshtm)

Oficinas de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo: <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

### SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

[http://publications.eu.int/index\\_es.html](http://publications.eu.int/index_es.html)

CELEX: <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: [http://europa.eu.int/scadplus/scad\\_es.htm](http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

[http://europa.eu.int/comm/contact/members\\_es.htm](http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm)

### INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: [http://publications.eu.int/general/tenders\\_es.html](http://publications.eu.int/general/tenders_es.html)

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

### OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

# Europa en breve

INFORMACIÓN SEMANAL  
Delegación del CGAE en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

**Julen Fernández Conte** (Delegado),

**Constanza Anchústegui Resusta** (Letrada),

y **José Ignacio Beltrán Viciano** (Letrado en prácticas)

**EUROPA EN BREVE** ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) se realiza en colaboración con los boletines de:

**- La Délégation des Barreaux de France**

(Europe en Bref, email: [dbf@dbfbruxelles.com](mailto:dbf@dbfbruxelles.com))

**- La Deutscher Anwaltverein**

(Europa im Überblick, email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de))

**- La Law Society de Inglaterra y Gales**

(Brussels Agenda, email: [Brussels@lawsociety.org.uk](mailto:Brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es).



**Consejo General de la Abogacía Española**

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Telf. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: [prensa@cgae.es](mailto:prensa@cgae.es)

web: [www.cgae.es](http://www.cgae.es)



**Delegación en Bruselas**

Consejo General de la Abogacía Española

Av. de la Joyeuse Entrée, 1

1040 Bruselas

Telf. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)

